GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE TARJETA POR PRÓRROGA DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

La renovación deberá ser presentada telemáticamente o en cualquier registro público, dirigida a la Oficina de Extranjería de Sevilla durante los **60 días anteriores** a la caducidad de la tarjeta **y hasta 90 días después** de producirse caducidad de ésta.

Deberá presentarse **ORIGINAL Y FOTOCOPIA COMPLETA** de los siguientes documentos:

1.- Modelo de solicitud EX00 por duplicado. Descargable en HTTP://EXTRANJEROS.MTIN.ES/ES/MODELOSSOLICITUDES/

2.- Pasaporte en vigor.

3.- Copia de la Tarjeta (NIE) que desea renovar.

4.- Documento de la Junta de Andalucía que acredita la prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Sevilla el pasado curso, y el certificado que acredite su continuidad en el nuevo curso, con indicación del centro al que va destinada (es escrito debe incluir que cuenta con seguro médico).